

# V CONVOCATORIA DE BECAS ENCE PONTEVEDRA PARA ESTUDIOS DE MÁSTER

28 de abril de 2016

## 1. Presentación

Dentro de su compromiso de mejora permanente y de contribución al desarrollo económico y social de los territorios donde desarrolla su actividad empresarial, Ence lleva a cabo diversas iniciativas sociales y ambientales que constituyan una aportación eficaz a necesidades fundamentales de las personas de dichos territorios.

Nuestra sociedad precisa esfuerzos por parte de todos los colectivos sociales, y concretamente el empresarial, para hacer frente a retos sociales sin precedentes con los que nos encontramos en nuestra comunidad. Estos retos necesitan, entre otros factores, de jóvenes que puedan acceder al mundo del trabajo con las mejores capacidades profesionales. Sólo sobre esta base podremos construir un tejido empresarial capaz de afrontar las exigencias y dificultades del ámbito económico, y avanzar hacia una sociedad más próspera y un contorno sostenible.

Para este fin, Ence presenta su V Convocatoria de Becas Ence Pontevedra para Estudios de Máster, programa con el que quiere contribuir a desarrollar las capacidades formativas y la excelencia profesional de los vecinos residentes en la ciudad de Pontevedra y su comarca.

## 2. Convocatoria

Ence convoca para el curso académico 2016-2017 cinco becas para realizar estudios de máster en universidades y centros académicos de España y el extranjero.

Tendrán prioridad los programas relacionados con:

- . Protección del medio y la biodiversidad;
- . Ciencias forestales y agrarias;
- . Ingeniería, desarrollo industrial e infraestructuras territoriales;
- . Administración y gestión de la empresa;
- . Ciencias sociales y de la comunicación.

La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el 10 de julio de 2016.

### 3. Requisitos

- Las becas de Ence Pontevedra están dirigidas a estudiantes jóvenes residentes en la ciudad de Pontevedra y su comarca.
- Los candidatos y/o candidatas deberán encontrarse en el momento de la presentación de la solicitud en posesión de un título superior universitario reconocido.
- Podrán solicitar la beca estudiantes que se encuentren cursando el último año de carrera en el curso académico 2015-2016. En este caso, la concesión de la beca quedará condicionada a la obtención del título universitario en la convocatoria de junio/julio de 2016, con la misma nota media o superior a la que tenían hasta el momento de la convocatoria.
- Conocimiento de idiomas: los aspirantes deberán acreditar conocimiento de inglés mediante la presentación de un certificado de reconocido prestigio (First Certificate, TOEFL ...).
- Los aspirantes no podrán ser beneficiarios de ninguna otra beca, ayuda económica, o cualquier otra asignación de similar naturaleza de instituciones y fundaciones públicas o privadas, durante el periodo de disfrute de la ayuda de Ence.

### 4. Documentación

Para optar a la beca, la persona interesada deberá enviar a [becasencepontevedra@ence.es](mailto:becasencepontevedra@ence.es) la siguiente documentación, antes del próximo día 10 de julio:☒

- Carta de motivación firmada por el aspirante, en la que detalle el programa de máster que desee realizar, centro académico y justificación de la elección.
- Fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte.
- Currículo con fotografía reciente.
- En caso de que haya finalizado los estudios superiores, fotocopia del título/s de grado superior o resguardo de pedimento de este.
- Fotocopia de los certificados de calificación que detallen todas las materias y nota media de todas las titulaciones.
- Certificado acreditativo del nivel de idiomas.

Se valorarán las cartas de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes que habían tenido contacto académico con el solicitante.

En caso de superar o proceso de selección, Ence podrá requerir la presentación de los documentos originales o cotejados.

## **5. Selección**

El proceso de selección incluirá una primera preselección realizada sobre la documentación presentada por las personas que aspiren a las becas y su adecuación a las bases de la convocatoria. Ence constituirá un comité de selección con el fin de valorar a los candidatos preseleccionados. Además, Ence podrá concertar una entrevista personal con las personas aspirantes durante el próximo mes de julio, con el fin de evaluar sus condiciones personales, formación integral y motivación.

Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando el comité de selección así lo proponga a Ence.

## **6. Nombramiento de los candidatos y/o candidatas**

Una vez finalizadas las entrevistas, el comité de selección propondrá la relación de candidatos/as seleccionados/as y una lista de suplentes, que Ence comunicará directamente a las personas interesadas antes del 2 de agosto de 2016.

La relación de candidaturas aprobada por Ence es definitiva e inapelable. Ence no facilitará información sobre las solicitudes desestimadas.

El nombramiento final de candidatos y/o candidatas queda sujeto a la presentación a Ence antes del 6 de septiembre de 2016 de certificación de petición de matrícula o admisión definitiva para cursar estudios correspondientes en el centro académico elegido o, si es el caso, de la presentación por parte de los estudiantes de último año de carrera de la certificación oficial acreditativa de obtener el título correspondiente.

En caso de no admisión o de no finalización de los estudios, el candidato perderá el derecho a la beca.

## **7. Dotación económica**

Las becas tendrán la siguiente dotación:

- Para estudios en universidades de Galicia: 3.000 €
- Para estudios en otros puntos de España: 3.000 € + Ayuda Desplazamiento: 1.000 €.
- Para estudios en universidades de otros países. 6.000 €.

El monto de la beca se transferirá a la cuenta corriente que indique el beneficiario del siguiente modo:

- El 50% a la presentación de un justificante válido de la realización de la matrícula correspondiente al programa elegido, expedido por el centro académico.
- El 50% restante cuando el alumno o alumna pueda justificar que superó los estudios de Master. Se aplicará la retención correspondiente por IRPF en los casos que proceda.

## **8. Obligaciones de las personas becadas**

Cada una de las personas becadas se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Realizar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada.
- A requerimiento de Ence, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección remitiese mediante fotocopias o archivos electrónicos.
- Al finalizar los estudios, la persona becada deberá enviar los resultados de los estudios efectuados.
- La persona becada deberá comunicar a Ence su dirección en el lugar de destino inmediatamente después de su llegada. Además, deberá informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfrute de la beca.
- Si se derivase de los estudios alguna publicación, el autor deberá hacer constar su condición de becario/a de Ence.

- En el caso de que Ence organice un acto de entrega de las becas, recibir personalmente la citada beca en el tiempo y lugar que se comunique oportunamente al becario o becaria. La no asistencia al acto de entrega de la beca supondrá la renuncia automática a la misma.
- En caso de que el becario o becaria renuncie a la beca durante el transcurso de los estudios, deberá devolver a Ence las cantidades que le fueron abonadas.
- En caso de que la persona becada no cumpla los citados compromisos —o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca— Ence se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas.